ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 254-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y ROSALINA JOYA LIZARAZO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los 26 dias del mes de junio , se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de prestación de servicios No 254-2026, suscrito el día 16 de junio de 2026 , con ROSALINA JOYA LIZARAZO identificado con cedula de ciudadanía 1056054264 , cuyo valor pactado es de OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000,00) , y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS MUNIDAL Nit. 860.037.013-6 POLIZA N. BY-100067297		**FECHA EXPEDICION 26/06/2026**					
CUMPLIMIENTO	$1.600.000,00	16	06	2026	16	02	2027

Dado que la información consignada en las Póliza No BY-100067297 se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ.
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica